

Número 3213

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ**

EDICTO

Don Rafael Rodríguez Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz.

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo la actuación del Secretario que me refrenda, se sigue pieza separada para la adopción de medidas provisionales a instancias de doña Mercedes Caballero Muñoz, representado por el Procurador don José Martín Robles Pascual, contra don Ginés Andreu Girones, en situación procesal de rebeldía y paradero desconocido y siendo parte el Ministerio Fiscal, habiéndose dictado en fecha 17 de febrero del corriente, auto cuya parte dispositiva dice así:

S.S.ª don Rafael Rodríguez Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido, por ante mí el Secretario dijo:

Que debo acordar y acuerdo la adopción de la siguiente medida:

Única: Que los hijos habidos en el matrimonio quedarán bajo la guarda y custodia de la madre, señalándose como domicilio el hasta la fecha cónyugal, sito en Plaza Abul Khatar, 4,1.º derecha (Caravaca).

No es procedente hacer expresa declaración sobre las costas causadas.

Así por este mi auto, lo acuerdo, mando y firmo, doy fe.— El Juez don Rafael Rodríguez Ruiz. Por ante mí, el Secretario don Fernando Romera López.— Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Ginés Andreu Girones, en ignorado paradero y domicilio, expido el presente que firmo y sello en Caravaca de la Cruz a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Primera Instancia número Uno.— El Secretario.

Número 3492

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora doña Pilar Gallardo Bravo, en nombre y representación de don Vicente Hernández-Mora Pérez y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre compensación de la unidad de actuación primera del estudio de detalle de Los Molinos del Río.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.623/1993.

Dado en Murcia a 19 de enero de 1994.— El Secretario, Mercedes García Sánchez.

Número 3493

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Juan Manuel Orenes Bastida, en nombre y representación de don José Chicano Navarro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre resolución de 25-8-93, expediente número 54.901/93, en concepto de sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.626/1993.

Dado en Murcia a 19 de enero de 1994.— El Secretario, Mercedes García Sánchez.